



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/34/50
26 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 98 y 12 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA
EL BIENIO 1980-1981

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Asistencia a Granada

Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación
y desarrollo del Chad

Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación
y desarrollo de Uganda

Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación
y desarrollo de Guinea Ecuatorial

Asistencia a Tonga

Consecuencias administrativas y financieras de los proyectos
de resolución que figuran en los documentos A/C.2/34/L.13,
A/C.2/34/L.26, A/C.2/34/L.28, A/C.2/34/L.40 y A/C.2/34/L.60

Exposición presentada por el Secretario General de
conformidad con el artículo 153 del reglamento de
la Asamblea General

1. En su 46a. sesión, celebrada el 21 de noviembre de 1979, la Segunda Comisión aprobó los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.2/34/L.13, A/C.2/34/L.26, A/C.2/34/L.28 y A/C.2/34/L.40. En su 48a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, la Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.60. Tuvo a la vista una exposición de las consecuencias financieras (A/C.2/34/L.67).

2. A continuación se indican las medidas concretas que, en virtud de cada uno de los proyectos de resolución, se solicita que adopte el Secretario General.

a) Asistencia a Granada (A/C.2/34/L.13):

De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

- i) Movilizara la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, en especial la de los países desarrollados y las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, con miras a ayudar a satisfacer las necesidades de desarrollo de Granada a corto y largo plazo;
- ii) Informara a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones de los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución.

b) Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del Chad (A/C.2/34/L.26):

De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

- i) Organizara un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material en favor del Chad para permitirle hacer frente a sus necesidades a corto y largo plazo en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;
- ii) Enviara una misión al Chad para que estudiara con el Gobierno la ayuda que necesitase para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del país, y transmitiera el informe de esa misión a la comunidad internacional;
- iii) Examinara con el Gobierno del Chad la cuestión de organizar una reunión de donantes y que, a ese respecto, coordinara sus esfuerzos con los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica para África y el Banco Mundial,
- iv) Velara por que se adoptasen medidas financieras y presupuestarias adecuadas para la puesta en marcha de un programa eficaz de asistencia internacional al Chad y para la movilización de los recursos necesarios para prestar esa asistencia internacional;
- v) Mantuviera en estudio la situación en el Chad e informara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución.

c) Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo de Uganda (A/C.2/34/L.28):

De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

- i) Movilizara un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material a Uganda para atender a las necesidades de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país a largo plazo y a corto plazo;
 - ii) Adoptara las disposiciones necesarias para la coordinación efectiva en Kampala de los esfuerzos de las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas en relación con el programa especial para la rehabilitación y reconstrucción de Uganda;
 - iii) Enviara a Uganda una misión para consultar al Gobierno acerca de sus necesidades más urgentes de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo, y que hiciera distribuir el informe de la misión a la comunidad internacional;
 - iv) Velara por que se adoptasen disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para la organización de un eficaz programa internacional de asistencia a Uganda y para la movilización de la asistencia internacional;
 - v) Mantuviera el asunto en examen e informara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de la resolución.
- d) Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo de Guinea Ecuatorial (A/C.2/34/L.40):

De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

- i) Organizara un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material a Guinea Ecuatorial para hacer frente a las necesidades a largo y corto plazo de la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país;
- ii) Enviara una misión a Guinea Ecuatorial a fin de que celebrase consultas con el Gobierno respecto de la asistencia adicional que requiriese para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país y distribuyese el informe de esa misión a la comunidad internacional,
- iii) Velase por que se tomaran las medidas financieras y presupuestarias adecuadas para organizar un programa internacional eficaz de asistencia a Guinea Ecuatorial y movilizar la asistencia internacional;
- iv) Diera a conocer al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 la asistencia que se estuviese prestando a Guinea Ecuatorial,
- v) Mantuviese la situación de Guinea Ecuatorial en examen e informara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones acerca del cumplimiento de la resolución.

/...

e) Asistencia a Tonga (A/C.2/34/L.60):

De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

- i) Movilizara los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Tonga;
- ii) Creara una cuenta especial en el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para programas de asistencia económica especial con el objeto de facilitar el encauzamiento de las contribuciones para Tonga, e instara a los Estados Miembros a que contribuyeran generosamente a dicha cuenta;
- iii) Velara por que se tomaran disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para proseguir la organización del programa internacional de asistencia a Tonga y la movilización de la asistencia;
- iv) Mantuviera la situación de Tonga en constante examen, mantuviera una estrecha vinculación con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales interesados, e informara al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1980, del estado en que se encontrara el programa de asistencia económica especial a Tonga;
- v) Dispusiera la realización de un examen de la situación económica de Tonga y de los progresos logrados en la organización y ejecución de un programa de asistencia a ese país a tiempo para que la Asamblea General examinara la cuestión en su trigésimo quinto período de sesiones.

3. En relación con los proyectos de resolución mencionados en el párrafo 2 supra, surgirían necesidades debido a que el Secretario General tendría que enviar misiones de consulta a los países interesados, como se indica en el párrafo 4 infra. Además, a causa del mayor número de programas de asistencia económica especial que tendría a su cargo la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales, si la Asamblea General aprobara esos proyectos de resolución, el Secretario General propondría un modesto fortalecimiento de la Oficina, como se indica en el párrafo 5 infra.

4. En 1980 se llevarían a cabo las misiones siguientes, integradas por tres personas (SGA/SsG, consultor y un funcionario del cuadro orgánico) 1/:

1/ Las misiones al Chad y Guinea Ecuatorial irían acompañadas de un intérprete que sería proporcionado por el Departamento de Servicios de Conferencias, con cargo a la sección 29A del proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981.

a) <u>Granada</u> (duración 7 días)	\$
Consultor (viajes incluidos)	3 500
Viajes de funcionarios	1 900
Gastos varios	<u>600</u>
	<u>6 000</u>
b) <u>Chad</u> (duración 10 días)	
Consultor (viajes incluidos)	6 100
Viajes de funcionarios	6 300
Gastos varios	<u>600</u>
	<u>13 000</u>
c) <u>Uganda</u> (duración 11 días)	
Consultor (viajes incluidos)	7 000
Viajes de funcionarios	7 500
Gastos varios	<u>600</u>
	<u>15 100</u>
d) <u>Guinea Ecuatorial</u> (duración 10 días)	
Consultor (viajes incluidos)	6 200
Viajes de funcionarios	6 500
Gastos varios	<u>600</u>
	<u>13 300</u>
e) <u>Tonga</u> (duración 11 días)	
Consultor (viajes incluidos)	7 100
Viajes de funcionarios	8 000
Gastos varios	<u>600</u>
	<u>15 700</u>

Por consiguiente, el costo total calculado de las misiones propuestas sería de 63.100 dólares.

5. El número de programas de asistencia económica especial llevados a cabo por la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales aumentaría a 16 si la Asamblea General aprobara los proyectos de resolución de que se trata. Desde el primero de tales programas de asistencia, pedido para Mozambique en marzo de 1976, la

/...

Oficina ha venido absorbiendo cada año un volumen de trabajo significativamente mayor. En 1978-1979 se asignó a la Oficina la responsabilidad de coordinar los programas siguientes:

<u>Programa</u>	<u>Resolución que lo establece</u>
1. Zambia	Resolución 1798 (LV) del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1973, que aplica la resolución 329 (1973) del Consejo de Seguridad, de 10 de marzo de 1973
2. Mozambique	Resolución 386 (1976) del Consejo de Seguridad, de 17 de marzo de 1976
3. Comoras	Resolución 31/42 de la Asamblea General, de 1.º de diciembre de 1976
4. Lesotho	Resolución 402 (1976) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 1976
5. Botswana	Resolución 403 (1977) del Consejo de Seguridad, de 14 de enero de 1977
6. Estudiantes sudafricanos refugiados	Resolución 31/126 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1976
7. Djibouti	Resolución 32/93 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1976
8. Guinea-Bissau	Resolución 32/100 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1979
9. Seychelles	Resolución 32/101 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1977
10. Cabo Verde	Resolución 31/17 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1976
11. Santo Tomé y Príncipe	Resolución 31/187 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976

Sobre la base del volumen de trabajo existente a comienzos de 1978, se aprobaron los recursos de personal siguientes (A/C.5/32/73):

- 2 economistas superiores (P-5)
- 1 oficial de programas (P-4)
- 1 auxiliar de investigaciones (G-5)
- 2 secretarios (G-4/1)

/...

Cuando se asignó el programa de Zambia a la Oficina, a mediados de 1978, se pusieron a disposición de ésta los recursos aprobados para la realización del programa, proporcionándosele, además de lo anteriormente citado, un puesto de P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (1 G-5 y 1 G-4/1) (A/C.5/32/16 y A/C.5/33/9).

6. Además, en el trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera estudiando la cuestión de una reunión de donantes en el contexto de los respectivos programas de asistencia para Botswana, Comoras, Djibouti, Guinea-Bissau, Lesotho, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles y Zambia.

7. Durante el bienio en curso al reducido personal disponible le ha resultado muy difícil atender al volumen de trabajo de forma eficaz debido a la cantidad de programas ya aprobados y a la cantidad de situaciones de emergencia que se han planteado a raíz de las cuales los gobiernos afectados han pedido al Secretario General que dirija un llamamiento en su favor a la comunidad internacional para pedir ayuda. Burundi, Rwanda, Uganda, Somalia y Guinea Ecuatorial son ejemplos pertinentes. En todos estos casos ha sido necesario recurrir a misiones. Los viajes largos y continuos que son necesarios para evaluar las necesidades y asistir a las reuniones de grupos consultivos y a las conferencias de donantes, así como para redactar informes y ponerse en contacto con donantes interesados en cada caso, han requerido un cambio constante de las prioridades y actividades relativas a cada uno de los programas en marcha.

8. En 1978-1979 la experiencia ha demostrado que los servicios de un oficial de programas de la categoría P-3 no son apropiados para que la Oficina cumpla su mandato y que se necesitan servicios adicionales de secretaría. En consecuencia, el Secretario General propone que se provea un puesto de categoría D-1, con lo que se descargará el puesto de oficial de programas de la categoría P-3, y se dispondrá de un puesto adicional de categoría G-4/1 para los servicios de secretaría. Los gastos netos adicionales calculados para el bienio 1980-1981 en relación con lo anterior, incluidos los de servicios comunes, serían de 90.300 dólares.

9. Por consiguiente, en caso de aprobarse los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/C.2/34/L.13, A/C.2/34/L.26, A/C.2/34/L.28, A/C.2/34/L.40 y A/C.2/34/L.60, se pedirían para el presupuesto por programas para 1980-1981 los créditos adicionales siguientes, como se indicó en los párrafos 4 y 8 supra:

<u>Sección 1</u>	\$	\$
Consultores	29 900	
Puestos supernumerarios	47 900	
Gastos comunes de personal	15 400	
Viajes de funcionarios	30 200	
Gastos varios	<u>3 000</u>	126 400

<u>Sección 28 D</u>	\$	\$
Locales	16 900	
Mobiliario	6 000	
Suministros de oficina	200	
Máquinas de oficina	200	
Comunicaciones	<u>3 700</u>	27 000
 <u>Sección 31</u>		
Contribuciones del personal		24 800
 <u>Sección 1 de ingresos</u>		
Ingresos por concepto de contribuciones del personal		<u>(24 800)</u>
	Total	<u>153 400</u>